



PERÚ

Ministerio  
de Economía y Finanzas

Agencia de Promoción  
de la Inversión Privada

Comité PRO INTEGRACIÓN

"DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERÚ"  
"AÑO DE LA INVERSIÓN PARA EL DESARROLLO RURAL Y LA SEGURIDAD ALIMENTARIA"

**CONCURSO DE PROYECTOS INTEGRALES PARA LA ENTREGA EN CONCESIÓN  
DEL PROYECTO LÍNEA 2 Y RAMAL AV. FAUCETT – AV. GAMBETTA DE LA RED  
BÁSICA DEL METRO DE LIMA Y CALLAO**

**CIRCULAR N° 40**

El Comité de PROINVERSIÓN en Proyectos de Infraestructura Vial, Infraestructura Ferroviaria e Infraestructura Aeroportuaria – PRO INTEGRACION pone en conocimiento de los interesados las respuestas a las consultas a las Bases:

**Consulta N° 1.**

Con relación a la Circular N° 34 del Concurso solicitamos confirmar que la respuesta N° 1 a la consulta N° 39 a las Bases debe ser entendida de la manera siguiente: el Consorcio de constructores podrá ser integrado por dos (2) o más miembros, no existiendo limitación para el número máximo de integrantes de dicho consorcio. Sin perjuicio de ello, en caso el Interesado acredite experiencia en construcción a través de un Consorcio de constructores, la experiencia técnica deberá ser acreditada hasta por cuatro (4) miembros de dicho consorcio.

En consecuencia, el Consorcio de constructores podrá ser integrado por más de cuatro (4) miembros sin limitación al número de integrantes del mismo, pero sólo podrá acreditar la experiencia técnica en construcción con un número máximo de cuatro (4) de sus integrantes.

**Respuesta**

Es correcto su entendimiento. La indicación respecto a un máximo de cuatro (4) constructores, se refiere exclusivamente a la acreditación de la experiencia técnica, más no al número de miembros integrantes del Consorcio.

**Respuesta**

Lima, 04 de noviembre de 2013



**Carlos Puga Pomareda**  
Presidente del Comité de PROINVERSIÓN en  
Proyectos de Infraestructura Vial, Infraestructura  
Ferroviaria e Infraestructura Aeroportuaria  
**PRO INTEGRACIÓN**